



Ilustre Municipalidad de Constitución

Departamento de Finanzas Salud

Decreto Exento N° 5003 P /

Constitución, 20 NOV. 2014

REF.: Aprueba de Compra por Excepción

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, Ley de Compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas.

CONSIDERANDO:

1.- Que se necesita realizar servicio de **"ADQUISICION DE 3 PARCHES ADULTOS Y 3 PARCHES PEDIATRICOS PARA EL DESFIBRILADOR"** del CESFAM Cerro Alto, esto para poder entregar una oportuna atención a los pacientes que presentan riesgo vital en situaciones de emergencia.

2.- Que se solicita la compra por Excepción de 3 parches de adulto y 3 parches pediátricos para Desfibrilador que se encuentra en la CESFAM a **ESPEC SEGURIDAD INDUSTRIAL SpA RUT.: 76.207.442-7** por un valor neto de \$730.265.- (setecientos treinta mil doscientos sesenta y cinco pesos) IVA incluido, ya que es la única empresa que distribuye este insumo.

3.- Que esta compra es de necesidad para el buen funcionamiento del CESFAM, según memorándum N° 1085/2014 de la Directora (S) CESFAM Cerro Alto.

4.- Que es proveedor único de este servicio autorizado y según la Ley N° 19.886 en su artículo N° 10 punto 4 de Compras Públicas que permite la Compra por Excepción si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

APRUEBESE, la resolución de Compra por Excepción de **"ADQUISICION DE 3 PARCHES ADULTOS Y 3 PARCHES PEDIATRICOS PARA EL DESFIBRILADOR"** al proveedor **ESPEC SEGURIDAD INDUSTRIAL SpA RUT.: 76.207.442-7** por lo anteriormente mencionado.

Impútese el gasto resultante a la cuenta extra presupuestaria **114.05.03.001.083 Programa SAPU, Departamento de Salud.**



ROBINSON OPAZO GUTIERREZ
Secretario Municipal (S)



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
Alcalde

Distribución:

1. SECRETARIA MUNICIPAL
2. CC. CONTROL INTERNO
3. CC. CHILE COMPRA SALUD
4. CC. DEPTO DE TRANSPARENCIA

CVG/ROG/PGB/CAS/LEIV/MSSE/mmc/roc.